



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La aseguradora no puede obligar al conductor siniestrado a reparar el vehículo con piezas no originales o de menor calidad

Las aseguradoras **no pueden exigir a las personas aseguradas reparar sus vehículos con piezas diferentes** de las que tenían como piezas originales o de fábrica, ya que "no tiene que hacerse recaer en el perjudicado el ahorro de coste que la aseguradora pretende". Al menos, así lo ha declarado el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo tras dar la razón a un individuo que, después de sufrir una colisión con un jabalí, pidió a su compañía de seguros que se hiciese cargo del cambio de las piezas afectadas.

El caso en cuestión se remonta al 15 de septiembre de 2022, día en que el propietario del vehículo de marca Citroën sufrió un accidente mientras circulaba por las proximidades de la parroquia de San Miguel de Carballedo, ubicada en la provincia de Pontevedra (Galicia). El siniestro, tal y como se testificó y posteriormente comprobó, se produjo después de que un jabalí irrumpiera repentinamente en la carretera. Como resultado, el coche sufrió importantes daños materiales, todos ellos cubiertos por la póliza.

Como el siniestro ocurrió por el impacto del automóvil contra un animal cinegético, esto es, aquellos que son objeto de caza deportiva o de subsistencia, el conductor solicitó a su compañía de seguros el importe de reparación por "los daños derivados", ya que los mismos constaban en la cobertura contratada por el individuo. No obstante esto, la aseguradora negó que la colisión se hubiera ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |